



Registro de Trámites y Servicios Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas Guanajuato



Clave del T ó S **M-SJR-MAPA-05** TIPO **TRAMITE** SERVICIO **X** FECHA DE ACTUALIZACION **07/01/2026**

I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO

Aplicación de Eutanasia en Animales Domesticos

Brindar un procedimiento humanitario y ético de eutanasia para animales con enfermedades terminales o sufrimiento irreversible.

II. MODALIDAD (PRESENCIAL O EN LINEA)

Presencial

III. FUNDAMENTOS JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO

Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 1°, 4° Fracción II, 6° Fracciones V, VII, VIII y IX, 11° Fracción I y 49° de la Ley para la protección animal del Estado de Guanajuato. En los Artículos 75°, 76° y 77° del Reglamento para Protección, Cuidado y Control de Animales Domesticos y de Compañía para el Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas.

IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRAMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLOS A CABO

Toda persona física en el municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto.

PASOS

- 1.- El interesado acudir a las instalaciones de la DMAPA o mediante llamada telefónica para solicitar el servicio de la eutanasia, en donde deberá dar el motivo por el cual se solicita.
- 2.- Deberá presentar una identificación oficial, y firmar consentimiento informado.
- 3.- Proporcionar datos del domicilio o ubicación del animal.
- 4.- Valoración previa del animal.
- 5.- Generación del pago correspondiente.
- 6.- Aplicación de procedimiento
- 7.- Una vez realizado el procedimiento el interesado deberá elegir si desea quedarse el cadáver o que personal se lo lleve para su adecuada disposición conforme al reglamento, tiene costo el llevarlo.
- 8.- Registro y archivo del expediente

V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITO

SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE

- 1.- Identificación oficial con fotografía vigente de quien solicita.

VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO

Escrito libre dirigido a la Directora de Medio Ambiente y Protección Animal, indicando nombre del solicitante, domicilio y giro y colindancias de ubicación.

VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.

No se tiene

FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO

No se tiene

VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.

Se requiere con el objetivo de verificar el uso y giro solicitado por el propietario o interesado.

IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.

NOMBRE DE SERVIDOR PÚBLICO

Mayra de Jesus Cano Navarro

TELÉFONO

412(1578040) EXT:526

CORREO ELECTRÓNICO

medioambiente@juventinorosas.gob.mx

X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRAMITE O SERVICIO.

5 DÍAS

Afirmativa Ficta

FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN

Negativa Ficta

X

XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.

PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.

3 DÍAS

XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.

a) Chico (0-15kg) \$204.00 MNX

b) Mediano (15-30kg) \$217.00 MNX

c) Grande (30-50kg) \$232.00 MNX

ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO

Efectivo, tarjeta debito/credito en cajas de ingresos

Efectivo, tarjeta debito/credito en cajas de ingresos

Efectivo, tarjeta debito/credito en cajas de ingresos

XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE

7 Días (pudiéndose ampliar previo acuerdo con el Titular de la dependencia competente)

XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Que sea el giro o actividad solicitado y cumpla con lo establecido en la norma municipal

XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO.

DEPENDENCIA O ENTIDAD

Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

ÁREA O DEPARTAMENTO

Dirección de Medio Ambiente y Protección Animal

XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.

Lunes a Viernes de 08:00 a.m. a 16:00 p.m.

XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO (PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS).

DOMICILIO (S)

412(1578040) EXT:525

TELÉFONO (S)

Hidalgo #107, Zona Centro.

CORREO ELECTRÓNICO (S)

medioambiente@juventinorosas.gob.mx

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

DEPENDENCIA.

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

Contraloría Municipal

412- 157-8040 Ext 511

contraloria@juventinorosas.gob.mx

XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

Documento que indique el proceso de la acción a realizar

NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DEL ÁREA

Lic. Mayra de Jesus Cano Navarro

Directora de Área de Medio Ambiente y Protección Animal

SELLO DE LA DIRECCIÓN.

